



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEPENDIENTES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA RINCONADA. EXPEDIENTE 74/2024 (Gestiona)

1. Objeto del contrato:

El objeto será la realización de los siguientes trabajos:

LOTE 1: Trabajos de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes del municipio de La Rinconada propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, llevando a cabo todas aquellas técnicas de jardinería encaminadas a que la calidad y disposición de cada uno de los elementos de las zonas verdes, perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran, considerando el uso previsto.

LOTE 2: Servicio de mantenimiento y conservación de zonas y/o espacios verdes dependientes del Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en adelante PMD.

El total de zonas verdes y/o espacios a mantener se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas

2. Duración del contrato:

Inicial de 1 año, con posibilidad de 3 prórrogas anuales.

3. División por lotes:

De acuerdo con lo especificado en el apartado 3 del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, siempre que la naturaleza u objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de las partes mediante su división en lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente.

Atendiendo a la naturaleza independiente de los trabajos a realizar y a las entidades de las que dependen, se lotea en dos los trabajos a realizar. Los dos lotes son:

Lote 1: Limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes del municipio de La Rinconada que sean propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada.

Lote 2: Mantenimiento y conservación de zonas verdes y/o espacios dependientes del Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada.





4. Necesidad de contratar:

El Ayuntamiento de La Rinconada y sus organismos dependientes tienen entre sus prioridades mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En el municipio existen un alto número de zonas verdes y ajardinadas, las cuales necesitan de un cuidado constante para que cumplan con funcionalidad su propósito. Dichas zonas verdes son clave para la mejora de la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado, al tiempo que relajan y suponen una evasión necesaria para olvidar el hormigón, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza que rezuman e insuflan vida.

Puesto que el Ayuntamiento y el PMD no cuentan con medios propios necesarios, ni humanos ni materiales para realizar un adecuado mantenimiento, se propone la subcontratación de la limpieza, mantenimiento y conservación de un total de 72 espacios verdes y de 8 zonas verdes de instalaciones deportivas, las cuales se especifican en el PPT.

5. Insuficiencia de medios propios:

Tanto la plantilla actual del Ayuntamiento relacionada con el mantenimiento de zonas verdes como la de mantenimiento del PMD es completamente insuficiente para el adecuado mantenimiento de las mismas, siendo por ello necesario proceder a la subcontratación del servicio.

La plantilla fija municipal de parques y jardines está formada por 1 encargado y 2 jardineros. Dicha plantilla es reforzada por personal eventual, normalmente cuya contratación está vinculada a la existencia de programas de empleo. A todas luces este personal no es suficiente para mantener las todas las zonas incluidas en el lote 1 de esta licitación. En el caso del lote 2, el personal de mantenimiento del PMD no cuenta ni con los medios ni con la formación y preparación adecuada para realizar el mantenimiento de los elementos incluidos en dicho lote, como por ejemplo la poda de arboleda de grandes dimensiones.

Además, los medios técnicos y materiales específicos de los que dispone el Ayuntamiento y el PMD son insuficientes, teniendo además un alto coste económico su adquisición. Las empresas de mantenimiento de zonas verdes cuentan con equipos especializados con maquinaria y formación adecuada que permiten realizar los trabajos a un menor coste para el Ayuntamiento y con mayor eficiencia.

6. Presupuesto base de licitación:

De acuerdo con el Artículo 100.1 de la LCSP, se entenderá por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que en virtud de contrato puede comprometerse, incluido el IVA.

El presupuesto base de licitación anual para cada lote será:

- Lote 1: 1.313.120,96 euros, IVA incluido.
- Lote 2: 31.450,32, IVA incluido.





En el expediente se adjuntan como anexos los estudios económicos elaborados por el área de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Rinconada conforme a los preceptos del artículo 100.2 de la LCSP.

El Desglose entre coste directos e indirectos, extraídos de los estudios económicos incluidos en el expediente de contratación es:

Lote 1:

Costes directos: 1.009.638,71 euros.Costes indirectos: 106.012,06 euros.

- Impuestos: 197.470,19 euros

Lote 2:

Costes directos: 22.093,20 euros.Costes indirectos: 3.898,80 euros.

- Impuestos: 5.458,32 euros

El presupuesto base de licitación, tiene como convenio colectivo de referencia, al objeto de determinar los salarios de las personas empleadas para su ejecución el convenio colectivo estatal de jardinería 2021-2024 con código de convenio número 99002995011981, publicado en BOE número 167 de 13 de julio de 2022.

7. Distribución presupuestaria anual durante la duración del contrato:

La distribución por anualidad, incluido IVA al tipo actual, sin incluir prórrogas, suponiendo la puesta en marcha del servicio el 1 de septiembre de 2024 sería:

Lote 1:

- Año 2024: 437.706,99 euros. Partida presupuestaria: 0301-17110-2279915 Mantenimiento de zonas verdes de La Rinconada.
- Año 2025: 875.413,98 euros. 0301-17110-2279915 Mantenimiento de zonas verdes de La Rinconada.

Lote 2:

- Año 2024: 10.483,44 euros. Partida presupuestaria: 8305-34210-2279985 Mantenimiento de zonas verdes de Instalaciones Deportivas Municipales.
- Año 2025: 20.966,88 euros. Partida presupuestaria: 8305-34210-2279985 Mantenimiento de zonas verdes de Instalaciones Deportivas Municipales.



8. Forma de pago:

El adjudicatario tendrá derecho al abono mensual de los servicios prestados, previa conformidad del responsable del contrato y aprobación de la misma por Junta de Gobierno Local o decreto de Alcaldía, o órgano de gobierno del PMD cuando corresponda.

Junto con la factura, de forma obligatoria para la tramitación administrativa de la factura se deberá aportar:

- Justificante de que se ha procedido al pago de las nóminas de los trabajadores de la empresa contratada mediante. Como justificante se admitirá Certificado detallado de la entidad financiera desde donde se han realizado las transferencias o los recibís de los trabajadores cuando el pago se realice en metálico o mediante talón bancario.
- Justificante del alta la Seguridad Social de los trabajadores y/o de su mantenimiento durante el tiempo vinculado al contrato con el Ayuntamiento o el PMD. Se aportará vida laboral, así como los TC junto con los documentos de abono de los mismos.
- Certificado de no existencia de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social y su abono a la Seguridad Social en caso de existencia de deudas.
- Certificado de no existencia de deudas con la Hacienda autonómica.
- Certificado de no existencia de deudas con la Hacienda estatal.
- Declaración responsable de la empresa con la relación de trabajadores que durante el mes de la factura hayan estado contratados al amparo del contrato con el Ayuntamiento.

El pago de las facturas se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 198 de la LCSP.

En caso de no aportarse toda la documentación anteriormente indicada, supondrá que el Ayuntamiento no abonará la factura hasta que no se aporte la documentación faltante, teniendo como efecto la suspensión del plazo previsto en la Ley para el abono de intereses de demora.

9. Solvencia económica:

La solvencia exigida para este contrato es lo indicado en el artículo 87.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que los licitadores deberán acreditar un volumen mínimo anual de negocios en el ámbito del mantenimiento de zonas verdes y ajardinadas igual o superior a una vez y media del valor anual medio del contrato. Dicho volumen anual, estará referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.





El importe exigido para el lote 1 es de 2.008.171,40 euros, sin incluir IVA.

Para el lote 2, el importe exigido es de 46.785,60 euros, sin incluir IVA.

Se podrá optar como alternativa a lo anterior, por presentar la clasificación del empresario, la cual, en caso de cumplirla, será suficiente tanto para acreditar la solvencia económica como la técnica que se indica en el apartado 10 de la presente memoria. La clasificación mínima exigida es:

Para el lote 1:

- Grupo 0 Servicios de conservación y mantenimiento de muebles inmuebles.
- Subgrupo 6 Conservación y mantenimiento de montes y jardines.
- Categoría 5.

Para el lote 2:

- Grupo 0 Servicios de conservación y mantenimiento de muebles inmuebles.
- Subgrupo 6 Conservación y mantenimiento de montes y jardines.
- Categoría 1.

10. Solvencia técnica:

La solvencia técnica podrá acreditarse por lo indicado en el artículo 90.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, aportando una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos o bien aportando la clasificación del empresario, conforme a los dispuesto por el artículo 92.

11. Medios personales y materiales:

En el lote 1 existirá compromiso de adscripción de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

Los mismos se detallan en el apartado 12 del pliego de prescripciones técnicas, no obstante, se indican a continuación:

Medios personales:

cod. Validación: 9P6PCQN6RSQ2FZXY7XHHLDAKN fenficación: https://larinconada.sedelectronica.es/ Occumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16







Orden	Categoria profesional	Discapacidad	Grupo cotización	Tipo contrato	Tipo Contrato	Jornada	Fecha Antiguedad
1	Encargado	No	04	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
2	Conductor	No	08	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
3	Ofic.Jardinero	No	08	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
4	Jardinero	No	08	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
5	Jardinero	No	08	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
6	Jardinero	No	08	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
7	Aux. Jardinería	No	09	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2023
8	Aux. Jardinería	No	09	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2020
9	Aux. Jardinería	No	09	100	Indefinido	100,00 %	25.05.2023
10	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	18.07.2022
11	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	01.10.2010
12	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	25.04.2016
13	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	10.07.2002
14	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	10.07.2002
15	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	15.05.2014
16	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	01.10.2010
17	Aux.Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	23.02.2016
18	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	10.07.2002
19	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	01.10.2012
20	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	10.07.2002
21	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	28.04.2016
22	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	19.04.2017
23	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	10.07.2002
24	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	05.05.2021
25	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	04.02.2016
26	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	13.03.2017
27	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	23.05.2016
28	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	26.03.2010
29	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	02.04.2018
30	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	Nuevo
31	Aux. Jardinería	= o > 33 %	10	109	Indefinido	100,00 %	Nuevo

Para el lote 2, la adjudicataria deberá contar con los medios humanos necesarios para el desempeño de los trabajos a realizar. Dichos medios humanos no serán de adscripción ni dedicación exclusiva al contrato. Los medios serán especificados por los licitadores en su oferta.

Medios materiales:

La Empresa adjudicataria dispondrá de medios materiales (maquinaria, herramientas y medios auxiliares) en cantidad y calidad necesarios para la buena ejecución de las labores contempladas en el presente pliego. No obstante, lo anterior para el lote 1, vendrá obligada a mantener unos medios





mínimos exclusivamente afectos al contrato y que se especifican en el apartado 12 del pliego de prescripciones técnicas:

Descripción	Unidades
Abonadora tipo Romotec Baby Hop 160	2
Camión con cesta eléctrica 20 metros	2
Carretilla de tratamientos tipo Honda CPH 100	2
Cortacésped tipo Toro Pro 53	10
Corta setos altura tipo HL 94 KC-E 145 °	2
Corta setos tipos Stihl HS 82	8
Cuba 1000 litros para riego con motobomba	1
Desbrozadora tipo Stihl FC-360 C-EM	7
Desbrozadora tipo Stihl FS490 C-EM	3
Escarificador tipo Honda RH 480	1
Furgón cerrado tipo Citroën Jumpy	4
Furgoneta tipo Citroën Berlingo	4
Lanza de tratamientos tipo IONIC 25 m	1
Máquina de endoterapia tipo Endoplant	1
Mochila de tratamientos 16 litros	8
Moto azada tipo Honda F560	2
Motosierra de pértiga tipo Stihl HT 102	1
Motosierra de poda tipo Stihl MS 201 TC-M	1
Motosierra grande tipo Stihl MS441 C-M	1
Plataforma de siega tipo Toro Pro 112 – 91 cm	3



Remolque 1 eje	2
Sopladora de mano	7
Sopladora mochila	3
Tijeras de poda neumáticas	1
Tractor de siega tipo Toro Z serie 6000-22-122cm	1
Vehículo brigada 3,5t con brazo hidráulico	1

En caso de avería de la maquinaria o herramientas, la adjudicataria deberá de reponer estas de manera inmediata para garantizar en todo momento la prestación del servicio.

Todos los medios deberán adscribirse al contrato por compra en propiedad con las siguientes excepciones que se podrán adscribir en régimen de alquiler o renting:

- Camión con cesta eléctrica 20 metros.
- Furgón cerrado tipo Citroën Jumpy.
- Furgoneta tipo Citroën Berlingo.
- Vehículo brigada 3,5t con brazo hidráulico.

Estos vehículos no podrán tener una antigüedad superior a los 5 años.

El resto de elementos deberán ser nuevos y adquirirse posteriormente a la firma del contrato, debiendo demostrarlo la adjudicataria a los STM con las facturas de compra.

Los vehículos deberán estar adecuadamente identificados como vehículos de la empresa adjudicataria, con la rotulación adecuada que permita la identificación por parte de los STM.

Los medios materiales mínimos serán comprobados por los servicios municipales al inicio del contrato, pudiendo exigir su cumplimiento durante toda la duración del contrato.

Para el lote 2, no se establecen medios materiales mínimos, ya que la empresa deberá contar con aquellos elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos contratados, no siendo necesario su adscripción obligatoria y de forma exclusiva al contrato. Los medios ofertados serán especificados por los licitadores en su oferta.

12. Condiciones especiales de ejecución:

LOTE 1:



De tipo medioambiental:

1. Contaminación atmosférica (emisiones, polvo y ruidos): La empresa garantizará que toda la maquinaria y vehículos empleados en los trabajos no emite más humos o gases que los que se fijen en sus especificaciones técnicas. Por este motivo, toda la maquinaria que normativamente lo requiera tendrá que estar sometida a un control periódico necesario para garantizar dichos límites.

Para demostrar este aspecto la empresa presentará durante el primer mes de contrato una declaración responsable con la relación de medios materiales que adscribirá al servicio y de que los mismos cumplen el requisito de no emitir más humo o gases que los fijados en sus especificaciones técnicas. Para el caso de los vehículos además de identificarlos con su matrícula, deberá aportar documento de tener la ITV en vigor.

2. El contratista deberán garantizar la gestión sostenible del agua a emplear durante la ejecución del contrato.

Para ello, deberá aportar un programa de gestión sostenible del agua de los riegos de las zonas verdes a mantener, con título "Programa de gestión sostenible del agua", el cual deberá estar debidamente encuadernado y foliado, con un número no superior a 5 folios, a una cara, A4, donde constará en la primera página un índice de su contenido. El proyecto se presentará en formato digital (documento PDF). Se usará un tamaño de letra no inferior a Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1,5.

Momento de presentación: En un plazo de tres meses, a contar desde la formalización del contrato.

LOTE 2:

De tipo medioambiental:

- Contaminación atmosférica (emisiones, polvo y ruidos): La empresa garantizará que toda la maquinaria y vehículos empleados en los trabajos no emite más humos o gases que los que se fijen en sus especificaciones técnicas. Por este motivo, toda la maquinaria que normativamente lo requiera tendrá que estar sometida a un control periódico necesario para garantizar dichos límites.

Para demostrar este aspecto la empresa presentará <u>durante el primer mes de contrato</u> una declaración responsable con la relación de medios materiales que adscribirá al servicio y de que los mismos cumplen el requisito de no emitir más humo o gases que los fijados en sus especificaciones técnicas. Para el caso de los vehículos además de identificarlos con su matrícula, deberá aportar documento de tener la ITV en vigor.

13. Habilitación empresarial:

El licitador deberá presentar junto con la oferta justificación documental de estar inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO).

Esta condición es obligatoria para ambos lotes.







14. Criterios de valoración:

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato son:

Lote 1:

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

Criterio 1: Oferta económica. Hasta 65 puntos.

Se valorará con un máximo de 65 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

Puntos = Oferta más Económica x 65

Oferta a valorar

Aquellos licitadores que oferten al presupuesto base de licitación, obtendrán cero puntos de valoración en este criterio.

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Criterio 2. Programa de gestión del servicio de Limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes de La Rinconada. Hasta 12 puntos.

El licitador presentará un estudio técnico con título "Programa de gestión del Servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas verdes de La Rinconada", el cual deberá estar debidamente encuadernado y foliado, con un número no superior a 10 folios A4, a una cara, donde constará en la primera página un índice de su contenido. El estudio técnico se presentará en formato digital (documento PDF). Se usará un tamaño de letra no inferior a Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1.5.

En dicho programa y partiendo de la situación actual de las zonas verdes a mantener, se propondrá un plan anual de mantenimiento y desarrollo de los mismos, debiendo justificar la idoneidad de las propuestas. Este estudio tendrá en cuenta los aspectos mínimos exigidos en los programas del PPT.

Se valorará:

- 2.1. La claridad en la exposición de los contenidos, sin información innecesaria. 1 puntos.
- **2.2.** La metodología y el proceso de toma de datos, y la asignación de una planificación congruente de los trabajos especificados en el pliego. 3 puntos.





- **2.3.** La simplicidad de comprensión, pero con el detalle, la justificación y el rigor necesario de las propuestas. 3 puntos.
- **2.4.** La planificación temporal y espacial de los trabajos a realizar, adecuándola a los requerimientos del Servicio y en consecuencia de cara a vecinos y usuarios y justificación de las propuestas incluidas, que ayuden a definir la calidad formal de la oferta. 5 puntos

Criterio 3. Programa de organización de la operativa del servicio. Hasta 12 puntos.

El licitador presentará un documento con título "Programa de organización de la operativa del servicio", el cual deberá estar debidamente encuadernado y foliado, con un número <u>no superior a 15 folios a una cara A4</u>, donde constará en la primera página un índice de su contenido. El programa se presentará en formato digital (documento PDF). Se usará un tamaño de letra no inferior a Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1,5.

En dicho documento, se expondrá justificadamente el dimensionado de los medios humanos, mecánicos y materiales, seguridad y salud laboral y de prevención de riesgos laborales, que ofrecerá para el cumplimiento del objeto del contrato y lo indicado en el PPT.

Se valorará:

- **3.1.** La claridad en la exposición de los contenidos, sin información innecesaria. 1 punto.
- **3.2.** La planificación Operativa anual del servicio. 5 puntos.
- **3.3.** El dimensionamiento y concreción de los Medios Materiales que se pondrán a disposición del Servicio. 1 punto.
- **3.4.** La calidad y valor técnico de los medios (humanos, mecánicos y materiales) puestos a disposición del contrato, así como la coordinación y control de los mismos. 1 puntos.
- **3.5.** La distribución horaria del personal de lunes a domingos y festivos para un mejor cumplimiento de lo exigido por el PPT. 1 puntos.
- **3.6.** La adecuación a las características del servicio y del municipio de las instalaciones propuestas como base operativa, su ubicación en el término municipal y su distribución espacial para así facilitar el rápido acceso al lugar de trabajo, así como la calidad y concreción de los equipamientos que presentan y los trabajos de mantenimiento propuestos por los licitadores en sus ofertas 2 puntos.
- **3.7.** La adecuación de la propuesta que hagan los licitadores sobre los cursos de formación y reciclaje del personal que se realizarán a lo largo del contrato, tanto para mejorar su labor profesional como en materia de previsión de riesgos laborales. 1 punto.

Criterio 4. Propuesta de programa de seguimiento y control de la administración para el cumplimiento del organigrama general y del contrato en particular. Hasta 11 puntos.

El licitador presentará un documento con título "Programa de seguimiento y control", el cual deberá estar debidamente encuadernado y foliado, con un número no superior a 5 folios, a una cara, A4, donde constará en la primera página un índice de su contenido. El proyecto se presentará en formato digital (documento PDF). Se usará un tamaño de letra no inferior a Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1,5.





En dicho documento se expondrá justificadamente el programa de seguimiento y control que permita a la administración disponer de una información en tiempo real de la situación de las zonas ajardinadas del municipio, y de los posibles problemas que puedan surgir durante la prestación del servicio

Se valorará:

- **4.1.** Periodos de revisión conjuntos administración/contratista del estado de los parques y jardines. 1 punto.
- **4.2.** Frecuencia de las comunicaciones informativas del contratista. 1 punto.
- **4.3.** Uso de nuevas tecnologías para el seguimiento y control. 5 puntos. Se valorará la incorporación de software accesible para los STM que permita el control y seguimiento de la operativa del contrato en tiempo real y de forma resumida.

El software proporcionado deberá contar con las licencias necesarias para el correcto seguimiento de los servicios realizados por la empresa adjudicataria (servicios de inspección y control de calidad) y ser accesible desde ordenadores instalados en dependencias municipales. Se proporcionará un mínimo de 5 usuarios de acceso.

El software de gestión será diseñado de forma modular, permitiendo a su vez un manejo de la información ágil, así como la inclusión de otros servicios municipales que el Ayuntamiento determine. Debiendo tener las siguientes características básicas:

- Proveedor de datos en formato estándar.
- Sistema de actualización automática de las aplicaciones software.
- Sistema que se adapte a las necesidades actuales, además de una gran capacidad de adaptaciones futuras por su diseño modular.
- Preparado para diferentes tecnologías y futuras ampliaciones de funcionalidad y entornos.
- Los datos puedan ser repartidos, duplicados y compartidos a diferentes sedes, permitiendo una gran versatilidad.
- Que aglutine en una misma plataforma altamente escalable vertical y horizontalmente, y robusta toda su gestión.
- Que permita la consulta de los datos a través de la red corporativa, con máximo rendimiento y seguridad, así como incluso desde los dispositivos móviles.
- Acceso a los datos desde cualquier punto de internet utilizando tecnología web services (XML SOAP).
- Nivel de seguridad granularizado para el control del acceso a la información en función del usuario y la política de seguridad asociado a los mismos.
- Tecnología de comunicaciones 4G o tecnologías que la sustituyan.
- Que permita accesos remotos a través de redes privadas virtuales para el mantenimiento remoto.
- Servidores web de aplicaciones.
- Actualizaciones de software automáticas a través de internet (tráfico HTTP).
- Con un adecuado motor cartográfico y su paquete cartográfico incluido. Y sus actualizaciones a nivel.







- Visualización de rutas, incidencias y trabajos realizados en mapa cartográfico, incluyendo de forma obligatoria la posibilidad de impresión de la información incluso en planos a gran escala.
- Posibilidad de confección de informes a medida, con posibilidad de incluir en un mismo informe datos, fotografías y cartografía.
- Interacción de todas las aplicaciones del sistema informático desde terminales móviles (Smartphone, Tablet, phablet, etc..). Gestión del servicio a través de APP.

La aplicación informática dispondrá al menos de los siguientes módulos:

Módulo de servicio:

- Tratamiento de puntos conflictivos.
- Sistema de recogida automática de datos y en tiempo real, de todas las labores.
- Visualización en tiempo real de la posición actual de todos los vehículos y terminales móviles.
- Visualización de itinerarios realizados y posibilidad de impresión de itinerario asociado a informe o de forma independiente.
- Análisis de parámetros relativos al GPS (velocidad, tiempo, distancia recorrida, paradas, etc....).
- Visualización del tipo y ubicación de la incidencia en tiempo real, generada por los dispositivos electrónicos (embarcados y móviles).
- Señalización de puntos críticos (calle cortada, obras, etc....).
- Trabajo con rejilla de datos para explotación estadística.
- Capacidades de exportación de los datos obtenidos a formatos de uso común. Los formatos se establecerán por los servicios municipales.
- Personalización de la rejilla de datos y capacidad para añadir campos calculados.
- Generación de informes y listados en pantalla, que luego puedan imprimirse y exportarse a múltiples formatos de uso común. Los formatos de salida de informes serán competencia de los servicios técnicos municipales, estableciendo el contenido mínimo de los mismos.
- Generación automática diaria de resúmenes de los servicios que se remitirán automáticamente a los usuarios que se indiquen, y estableciendo el contenido mínimo de información para cada nivel.

Módulo de gestión de maquinaria, materiales e instalaciones, donde se incluya el inventario de maquinaria, y todos los datos referentes al plan de mantenimiento. Incluidos seguimiento y monitorización de consumos, seguros, etc...de cada vehículo, disponiendo de una ficha específica.

Módulo de inspección: en el que se incorpora el sistema de control de calidad ofertado, así como las plantillas de inspección, las cuales permitirán la recogida automática de datos.

La arquitectura del sistema propuesto deberá permitir la recogida de los datos del servicio y el traspaso diario automatizado a la base de datos alojado en los correspondientes servidores, localizados en el proveedor de software, empresa y/o ayuntamiento según determine este último.







La información de los servicios obtenidos por los dispositivos se transmitirá de forma automática y tiempo real mediante dispositivos tecnología 4G o nuevas tecnologías que pudieran surgir más eficientes a lo largo de la ejecución del contrato.

Las actualizaciones del software serán permanentes, debiendo atender los requerimientos municipales de actualizaciones cuando los servicios técnicos lo estimen oportunos al objeto de mejorar el rendimiento de la aplicación y la obtención de datos referentes al servicio y al menos con una frecuencia de 2 veces al año.

Los datos estarán disponibles para consulta de los últimos 3 años, superado este plazo, la información se almacenará por si fuera necesaria su consulta posterior. En todo caso, la información es propiedad del Ayuntamiento.

El sistema podrá permitir en el futuro la inclusión de módulos e información relativa a otros servicios municipales, a requerimiento del Ayuntamiento. El coste de dicha media vendrá soportado por la empresa que tenga adjudicado el servicio a incluir en la aplicación. Se dispondrá obligatoriamente de una APP para los terminales móviles, donde se incluyan cada uno de los módulos considerados. El desarrollo y mantenimiento corresponderá al adjudicatario. La información podrá ser personalizada en función de las atribuciones y funciones de cada usuario.

La información generada por la aplicación informática se remitirá en los formatos y periodicidad que se establezca por los servicios técnicos municipales.

4.4. Creación sin coste para el ayuntamiento de un Inventario con geolocalización y caracterización usando un sistema de Información Geográfica (SIG) de software libre y de código abierto QGIS. 4 puntos.

La propuesta se basará en Qgis y la incorporación de información tendrá 2 fases:

Fase 1: Inventario de instalaciones de riego, con geolocalización y caracterización. Se incluirán aspersores/difusores, estación de bombeo, esquema de conducciones primarias de riego y elementos similares.

Fase 2: Inventario y geolocalización de zonas verdes, con indicación de especies vegetales presentes.

La empresa deberá proporcionar tanto el soporte de software como la toma de datos y volcado de la misma al SIG.

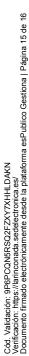
Los STM determinarán el alcance completo y la forma de volcado de la información, así como forma de presentación de la información en el SIG.

Lote 2:

C) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

Criterio 1: Oferta económica. Hasta 65 puntos.







Se valorará con un máximo de 65 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

Puntos = Oferta más Económica x 65
Oferta a valorar

Aquellos licitadores que oferten al presupuesto base de licitación, obtendrán cero puntos de valoración en este criterio.

D) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Criterio 2. Programa de gestión, seguimiento y control del servicio mantenimiento y conservación de zonas y/o espacios verdes dependientes del Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada. Hasta 18 puntos.

El licitador presentará un estudio técnico con título "Programa de gestión, seguimiento y control del servicio de conservación de zonas y/o espacios verdes dependientes del PMD", el cual deberá estar debidamente encuadernado y foliado, con un número <u>no superior a 15 folios</u> A4, a una cara, donde constará en la primera página un índice de su contenido. El estudio técnico se presentará en formato digital (documento PDF). Se usará un tamaño de letra no inferior a Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1,5.

En dicho programa y partiendo de la situación actual de las zonas verdes a mantener, se propondrá un plan anual de mantenimiento y desarrollo de los mismos, así como del seguimiento y control del servicio, debiendo justificar la idoneidad de las propuestas. Este estudio tendrá en cuenta los aspectos mínimos exigidos en los programas del PPT.

Se valorará:

- 2.1. La claridad en la exposición de los contenidos, sin información innecesaria. 1 punto.
- **2.2.** La simplicidad de comprensión, pero con el detalle, la justificación y el rigor necesario de las propuestas. 2 puntos.
- **2.3.** La planificación temporal y espacial de los trabajos a realizar, adecuándola a los requerimientos del servicio y en consecuencia de cara a vecinos y usuarios y justificación de las propuestas incluidas, que ayuden a definir la calidad formal de la oferta. 9 puntos
- 2.4. Periodos de revisión conjuntos PMD/adjudicataria del estado de las zonas a mantener. 2 puntos.
- 2.5. Frecuencia de las comunicaciones informativas del adjudicatario. 2 puntos.
- 2.6. Uso de nuevas tecnologías para facilitar el seguimiento y control por parte del PMD. 2 puntos.

Criterio 3. Programa de organización de la operativa del servicio. Hasta 17 puntos.

El licitador presentará un documento con título "Programa de organización de la operativa del servicio", el cual deberá estar debidamente encuadernado y foliado, con un número no superior a 15





folios a una cara A4, donde constará en la primera página un índice de su contenido. El programa se presentará en formato digital (documento PDF). Se usará un tamaño de letra no inferior a Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1,5.

En dicho documento, se expondrá justificadamente el dimensionado de los medios humanos, mecánicos y materiales, seguridad y salud laboral y de prevención de riesgos laborales, que ofrecerá para el cumplimiento del objeto del contrato y lo indicado en el PPT.

Se valorará:

- **3.1.** La claridad en la exposición de los contenidos, sin información innecesaria. 1 punto.
- 3.2. La planificación operativa anual del servicio. 6 puntos.
- **3.3.** El dimensionamiento y concreción de los medios materiales que se pondrán a disposición del servicio. 4 puntos.
- **3.4.** La calidad y valor técnico de los medios (humanos, mecánicos y materiales) puestos a disposición del contrato, así como la coordinación y control de los mismos. 4 puntos.
- **3.5.** La adecuación a las características del servicio y del municipio de las instalaciones propuestas como base operativa, su ubicación en el término municipal y su distribución espacial para así facilitar el rápido acceso al lugar de trabajo, así como la calidad y concreción de los equipamientos que presentan y los trabajos de mantenimiento propuestos por los licitadores en sus ofertas 2 puntos.

15. Pólizas de seguros:

Para garantizar la respuesta ante posibles daños y perjuicios que pudieran producirse, para ambos lotes la empresa adjudicataria dispondrá obligatoriamente de un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros en cuantía mínima de 150.000 euros, debiendo entregar al Ayuntamiento y al PMD copia de la póliza y resguardo de abono de la prima del seguro con carácter previo a la adjudicación del contrato.

16. Modificaciones previstas:

De acuerdo con el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el contrato se podrá modificar durante su vigencia hasta un máximo del 20 % del precio inicial.

Dicho porcentaje de variación se justifica en el caso del lote 1 sobre la base de que el Ayuntamiento de La Rinconada tiene previsto incorporar durante la duración del contrato las zonas mantenidas por el expediente de contratación Gestdoc 11.431/2022 denominado "Servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de parques, jardines, zonas verdes y espacios libres de la Barriada de la paz y zonas aledañas, así como mantenimiento y control de malas hierbas que nacen espontáneamente en viales, alcorques y espacios públicos de titularidad municipal".

En el caso del lote 2, se justifica en la posible futura incorporación de nuevas instalaciones deportivas durante la duración del contrato.

